



**MEMORIA JUSTIFICATIVA:**

**“ACUERDO MARCO PARA EL CONTROL, IDENTIFICACION E INFORMACIÓN DE AVIFAUNA EN EL EJÉRCITO DEL AIRE DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025” (Nº EXPTE. 202272A1).**

En la reunión sobre necesidades y competencias en materia de control de avifauna realizada el 05/05/2014 en EMA/DLO, se indicó que MALOG/DFR/SEPMA (ahora MALOG/DIN/SUINF/SEPMA) es la sección que se haría responsable de coordinar, controlar y hacer el seguimiento de los créditos y contratos relativos a los servicios de control de avifauna conforme a lo establecido en los Planes de Prevención de Accidentes desde el año 2015 en adelante. Hasta la fecha esta coordinación se ha venido produciendo mediante contacto con los responsables de contratos y las Secciones Económico Administrativas de las diferentes Unidades, sin poder realizar un control exhaustivo de los tipos de contrato y las necesidades reales en cada caso.

Debido a lo anteriormente expuesto se consideró necesario realizar un Acuerdo Marco desde MALOG/DIN/SUINF/SEPMA para coordinar y controlar eficazmente el control de avifauna en las Unidades, dicho Acuerdo Marco termina durante el año 2022 y se considera necesario la elaboración de un nuevo Acuerdo Marco con la experiencia adquirida del anterior y así poder introducir nuevas Unidades que necesitan el control de avifauna.

RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE

- Adolfo F. Redondo Muñoz -